

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 año 60
 Extranjero: " 27'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, P. gnatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corrientes y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán gratis a honore e cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de revisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial no halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 mayo 1930.)

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Núm. 203.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles y Real decreto de 26 de noviembre de 1929 (Gaceta del 27),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncien a concurso de méritos las siguientes plazas entre el citado personal:

- Museo de Ciencias Naturales, una.
- Museo Nacional del Prado, dos.
- Museo de Artes Decorativas, una.
- Biblioteca Nacional, una.
- Instituto de Segunda enseñanza de Calatayud, una.
- Idem de Gijón, dos.
- Idem de Lérida, una.
- Idem de Cuenca, una.

- Idem de Jerez de la Frontera, una.
- Idem de Santander, una.
- Universidad de Barcelona, tres.
- Museo de Greco, en Toledo, una.
- Biblioteca de la Facultad de Medicina, una.
- Museo de Reproducciones Artísticas, dos; y

Biblioteca popular "José Acuña", en Madrid, dos.
 Los solicitantes dirigirán sus instancias por conducto de sus Jefes inmediatos, y con el informe de éstos, a los de los referidos Centros, los cuales pondrán a esta Presidencia el solicitante que a su juicio reúna mejores condiciones para el cargo.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días, a contar del de la inserción en la Gaceta de Madrid.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1930. — Berenguer.

Señores Ministros de los Departamentos civiles y Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta 1 mayo 1930).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.889.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º — Películas.

CIRCULAR

El Excmo Sr. Director general de Seguridad, con fecha 30 de abril próximo pasado, me comunica ha autorizado la proyección de las pe-

lículas «Viaje de novios», «Rusia», «El club de los maridos», «Los hay bromistas», casa Verdaguier; «Revista sonora números 65 y 79», casa Paramount; «Noticiero Fox Movietone 10 A y 10 B, volumen 2.º», casa Fox; «En busca de la voz», casa Cine San Carlos; y con fecha 1 del actual las películas «La manía de adelgazar», casa Paramount; «Noticiero Fox Movietone números 9 A y 9 B, volumen 2.º», casa Fox; «El batelero del Volga», selecciones Julio César.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por las Autoridades de esta provincia.

Zaragoza, 3 de mayo de 1930.

El Gobernador civil,
Víctor Pérez Vidal.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.884.

Alcaldía de la inmortal Ciudad de Zaragoza.

Debiendo cubrirse, por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, tres plazas de chofer del Servicio de Limpieza pública, se anuncia, a fin de que los interesados puedan presentar sus solicitudes en el Negociado de Gobernación de la secretaría municipal, a las horas y días hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las plazas están dotadas con el jornal diario de ocho pesetas.

Las solicitudes deberán reunir las condiciones siguientes:

No ser menores de 25 años, ni mayores de 40.

No tener antecedentes penales y acreditar buena conducta, extremos que justificarán respectivamente mediante certificado negativo del Registro de penados y de certificación de la Alcaldía.

Reunir aptitud para el desempeño del cargo, comprobada debidamente mediante reconocimiento efectuado por los señores Médicos de la Beneficencia municipal.

Saber leer, escribir y las cuatro reglas fundamentales de aritmética, extremos que probarán mediante los oportunos ejercicios.

Probar que reúnen condiciones de idoneidad para el desempeño del cargo, hallándose provistos del carnet de conductor de vehículos de motor mecánico, justificando a la vez que han prestado servicios como tal conductor en Zaragoza durante dos o más años, y verificar las pruebas que se determinarán de conducción de automóviles del servicio de Limpieza e Incendios y de reparación de averías, valiéndose únicamente de las herramientas que llevan los coches, como así también deberán conocer los materiales de incendios.

Caso de igualdad de aptitud de varios opositores, el Tribunal se halla facultado para ampliar

estas pruebas en la forma que estime más conveniente; advirtiendo además que los nombrados deberán prestar los servicios propios de su cargo en cuantos les sean encomendados por sus Jefes.

Zaragoza, 3 de mayo de 1930.—M. Marraco.

Junta Provincial del Censo electoral de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regia 17 de la Real orden de 16 de diciembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral en el bienio de 1930 a 1931, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados, puedan recurrir ante esta Junta provincial, en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 29 de marzo de 1930.—El Presidente, Miguel Hernández.

SABIÑAN. — Presidente, Félix Ibáñez López, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Elías Cormán. Vocales: Tomás Iribarren Artigas y Fernando Gómez Lafuente, contribuyentes.

Secretario, Manuel Amilburu Palacios.

LITAGO. — Presidente, Atilano Macaya Lainez, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Angel García Serrano, ex Juez municipal; Vicepresidente 2.º, Francisco Lahuerta Lahuerta, ex Juez municipal.

Vocales: Clemente Lainez Magallón, propietario por territorial; Fermín Miguel Cuartero y Luciano Domínguez Lahuerta, por industrial.

Suplentes: Anselmo Macaya Ibáñez, contribuyente por territorial; Angel Peña Navarro, Concejal, y Estanislao Pérez Magallón, por industrial.

Secretario, León Peña.

MAGALLON. — Presidente, Ramón Salvador Morales, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Alfredo Ayora Giménez, Concejal; Vicepresidente 2.º, Patricio Gimeno Galé, Contribuyente por territorial.

Vocales: Benito Cativiela Sánchez, Oficial retirado; Manuel Cuartero Martínez, Contribuyente por territorial; Francisco Zaro Cintora, por industrial, y Elías Frago Gascón, por industrial.

Suplentes: Sixto Salvador Redondo, Concejal; Salvador Berdejo Gimeno, Contribuyente por territorial; Isidoro Barrios Navascués, por territorial; Bonifacio Remón Ezpeleta, por industrial, y Pedro Agreda Ladaga, por industrial.

Secretario, Isaac Orduña Navarro.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» a deudores de paradero desconocido la providencia de apremio.

D. Antonio Pérez Peruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente a los años 1915 a 1925-26 de esta población aparece la siguiente.

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 80 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, y declarados por el señor Tesorero de Hacienda incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el total importe de los débitos, a los contribuyentes expresados en la presente relación,

Notifíquese esta providencia por medio de Edictos a los deudores comprendidos en el artículo 154 del mencionado Estatuto, advirtiéndoles que si no satisfacen el principal y recargos referido y dejan de señalar domicilio o representante, en el término de ocho días a partir de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediendo inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del referido Estatuto de Recaudación.

Joaquín Aladrén Per, 43,42 pesetas.

Nicolás Alcaine Cabeza, 49,42.

Nicolás Aldea Crespo, 192,84.

Manuel Alonso Calderón, 202,52.

Alberto Aramburo Bernal, 271,29.

Manuel Aramburo Bernal, 439,24.

Ramón Aramburo Bernal, 24,15.

Manuel Asensio López, 155,86.

Blasa Asensio Ibáñez, 57,06.

Antonio Asensio Burriel, 10,65.

Mariano Aznar Martínez, 8,10.

Engracia Berdejo López, 111,34.

María Berdejo López, 674,73.

Simón Báguena Agustín, 39,36.

Manuel Bernal Castillo, 746,31.

María Antonia Bernal Gálvez, 381,30.

María Bernal Hernández, 620,24.

Ramona Bernal Jimeno, 392,88.

Juan Bernal Jimeno, 99,49.

Pascual Bernal Jimeno, 18,50.

Francisco Bernal Lamuela, 498,52.

Francisco Bernal López, 198,99.

Josefa Bernal López, 187,92.

Pascuala Bernal López, 133,64.

Ramón Bernal Martínez, 541,77.

Manuel Bernal Muela, 241,03.

Miguel Bernal Muela, 627,17.

Rafael Bernal Muela, 24,28.

Hipólito Bernal Soriano, 50,68.

Rogelio Buil López, 88,8.

María Burgas Tejero, 27,98.

Nicolás Cabeza López, 205,01.

Isabel Cabeza López, 32,03.

Francisco Cardiel Andrés, 295,99.

Antonio Casulla Bernal, 446,95.

Miguel Cebrián Luzón, 29,37.

Antonio Compés Asensio, 77,02.

Juan José Compés López, 100,51.

José Compés Asensio, 9,16.

Nicolás Compés Martínez, 100,28.

Nicolás Compés Moneva, 304,96.

Atanasio Compés Tejero, 24.

Marcelino Compés Val, 912,87.

Miguel Compés Val, 624,43.

Catalina Fabro López, 355,82.

Juan Francisco Felipe Burgaz, 103,30.

Gregorio Felipe Lamuela, 25,88.

José Ferrer Delgado, 502,81.

Manuel Ferrer Gracia, 662,20.

Francisco Ferrer Gracia, 7,85.

María Fontana Compés, 89,54.

Manuel Francisco Muela, 10,05.

Mariano Galindo Ariza, 164,32.

Pantaleona Galindo Ariza, 27,64.

Agustín Gálvez Bernal, 69,18.

Miguela Gálvez Bernal, 599,76.

Nicolás Gálvez López, 544,28.

Ramón Gálvez Gálvez, 203,41.

Manuel Gálvez Lamuela, 83,27.

María Antonia Gálvez Hernández, 27,25.

Manuel Gálvez Jimeno, 27,25.

Martín Gálvez Lamuela, 92,68.

Mariano Gálvez Martínez, 196,90.

María Antonia Gálvez Sierra, 201,30.

Francisco García López, 73,73.

Manuela García López, 162,47.

Francisco García Lasheras, 12,85.

Pedro Gracia Hernández, 756,78.

Ildefonso Gracia Martínez, 93,09.

Manuel Gracia Sánchez, 717,51.

José Jimeno Crespo, 769,73.

José Jimeno García, 62,38.

Miguel Jimeno Hernández, 40,70.

María Jimeno Martínez, 142,25.

Miguel Jimeno Martínez, 598,37.

María Jimeno Traín, 25,56.

Francisco Girón Sebastián, 48,33.

Gabriel Gracia Hernández, 48,26.

Francisco Gracia Asensio, 38,66.

Francisco Jimeno Val, 14,41.

Miguel Jimeno Val, 15,93.

Nicolás Jimeno, Per, 2,08.

Antonio Hernández Acero, 191,74.

Francisco Hernández Acero, 337,14.

Ambrosio Hernández Bernal, 192,98.

Nicolás Hernández Bernal, 425,74.

Martín Hernández Bernal, 46,45.

Mateo Hernández Bernal, 74,49.

Manuel Hernández Gracia, 327,22.

Ramón Hernández Hernández, 80,25.

Hipólito Hernández Jimeno, 811,26.

Baltasar Hernández López, 227,92.

Francisco Hernández López (hijo), 50,56.

Tomás Hernández López, 15,09.

Nicolás Hernández López, 16,09.

Antonio Hernández Morales, 82,38.

Francisco Hernández Muñoz, 173,16.

Manuel Hernández Muñoz, 1.090,41.

Ignacio Hernández Muñoz, 63,39.

Ángel Hernández Roldán, 44,89.

Francisco Hernández Roldán, 29,73.

Tomás Herrero Fontana, 110,38.

Lorenzo Herrero Jimeno, 223,09.

Manuel Herrero Lamuela, 62,13.

Domingo Ibáñez Cerdán, 660,47.

Carmen Yuste Felipe, 52,36.

Joaquín Yuste Felipe, 24,13.

Francisco Yuste Duarte, 111,04.

Juan José Lafuente Hernández, 129,41.

- Antonio Lafuente Compés, 72,48.
 Pedro Lamuela Esteban, 148,01.
 Antonio Lamuela Ezquerria, 26,28.
 Manuela Lamuela López, 118,70.
 Francisco Lamuela Martínez, 10,46.
 Manuel Lamuela Martínez, 140,74.
 Pedro Lamuela Muñoz, 27,76.
 Manuel Lamuela Roldán, 578,84.
 Gregorio Lamuela Roldán, 181,76.
 Nicolás Lázaro Gracia, 197,00.
 Eusebio Lázaro Mateo, 166,61.
 Manuel Lázaro Muñoz, 106,34.
 Mariano Longares Gimeno, 146,04.
 José Longares Gimeno, 22,66.
 María Josefa López Berdejo, 250,33.
 Teresa López Bernal, 60,34.
 Teresa López Cerdán, 22,53.
 José López Compés, 23,46.
 José López Compés, 46,63.
 María A. López Ezquerria, 128,02.
 Carmén López Ezquerria, 208,85.
 Francisco López Ezquerria, 62,44.
 María Valera López Cerdán, 27,16.
 Tadeo López Cerdán, 49,00.
 Manuel López Compés, 24,12.
 Manuel López Gálvez, 135,58.
 Nicolás López Gálvez, 201,88.
 Feliciano López Ibáñez, 503,21.
 Miguel López Gimeno, 353,49.
 Antonio López Lamuela, 151,28.
 José López Lamuela, 393,68.
 Jorge López Lamuela, 32,35.
 Manuel López Lamuela, 48,91.
 Román López Lamuela, 120,60.
 Nicolás López Lázaro, 114,75.
 Cándida López Lamuela, 50,00.
 Pascual López López, 380,53.
 Vicente López López, 50,16.
 Pedro López López, 16,38.
 Demetrio López Martínez, 331,09.
 Ignacio López Martínez, 228,01.
 Manuel López Martínez, 104,67.
 Manuel López Martínez, 18,78.
 Paulino López Pelayo, 178,10.
 Manuel López Pelayo, 15,96.
 Antonio López Sánchez, 223,91.
 Francisco López Sánchez, 161,22.
 José López Sánchez, 272,28.
 Manuel López Sánchez, 442,48.
 Francisco López Sanjuán, 200,97.
 Juan López Soriano, 383,01.
 Francisco López Soriano, 80,47.
 Santiago López Soriano, 657,90.
 Miguel López Val, 45,56.
 Antonio Lorente Felipe, 248,76.
 Nicolás López Sánchez, 20,42.
 Celedonio Loshuertos Bargo, 248,05.
 Mariano Lorente Felipe, 14,06.
 Joaquín Marín Cerdán, 50,60.
 Simón Marín Gimeno, 1,356,19.
 Simón Marín Gimeno (V.^a), 90,96.
 Ignacia Martínez Bernal, 789,52.
 Manuel Martínez Bernal, 811,99.
 Francisco Martínez Bernal, 7,55.
 Julián Martínez Ezquerria, 350,08.
 Manuel Martínez Gálvez, 294,34.
 Manuel Martínez Gracia, 46,96.
 José Martínez Gimeno, 18,18.
 Manuela Martínez Gimeno, 93,24.
 José Martínez Girón, 998,32.
 Manuel y María Martínez Girón, 349,53.
 María Martínez Girón, 145,51.
 Manuel Martínez Girón, 96,67.
 Manuela Martínez Gimeno, 9,50.
 Gregorio Martínez Gimeno, 62,53.
 Manuel Martínez Lamuela, 43,30.
 Antonio Martínez López, 226,91.
 Gabriel Martínez López, 434,53.
 Joaquín Martínez López, 60,33.
 Miguel Martínez López, 324,29.
 Manuel Martínez López, 35,13.
 Francisco Martínez López, 22,25.
 Felipe Martínez Morales, 245,82.
 Pablo Martínez Muñoz, 43,35.
 Custodio Martínez Navarro, 185,29.
 Ramón Martínez Martínez, 25,44.
 Manuel Martínez Ramiro, 72,86.
 Antonio Martínez Rodrigo, 100,85.
 Ignacio Martínez Ruiz, 40,59.
 Celestino Martínez Sierra, 692,57.
 María Antonia Mateo Suso, 7,69.
 Ramón Millán Hernández, 2,37.
 Joaquín Moneva Felipe, 165,31.
 Manuel Moneva Felipe, 400,64.
 Antonio Moneva Gálvez, 57,14.
 Joaquín Moneva Ibáñez, 49,81.
 Vicente Moneva Marín, 99,59.
 Manuel Moneva Gálvez, 10,65.
 Nicolás Moneva Gálvez, 9,80.
 Rosa Morales Gálvez, 29,52.
 María Morales Giménez, 115,37.
 Francisco Morales Juste, 504,38.
 Antonio Morales Martínez, 163,06.
 Francisco Morales Martínez, 941,69.
 Antonio Morales Morales, 152,75.
 Manuel Morales Rodrigo, 70,24.
 Francisco Morales Soriano, 76,11.
 Florencio Morales Soriano, 448,56.
 Agustín Muela Cabeza, 143,67.
 Manuel Muela Felipe, 158,09.
 Antonio Muela Martínez, 142,79.
 Francisco Muñoz Pérez, 83,45.
 Francisco Muñoz Moneva, 19,34.
 Eduardo Moral Sintch, 1,149,20.
 Antonio Moreno Torres, 247,28.
 Mariano Moreno Torres, 27,43.
 José Palacios Hernández, 440,24.
 Elías Palacios Lamuela, 43,86.
 Francisco Per Román, 88,73.
 Bernardo Per López, 7,13.
 Manuel Pescador Soriano, 195,81.
 Bernardo Ramírez Bernal, 851,91.
 Pedro Ramírez Lázaro, 125,63.
 Manuel Ramírez Lázaro, 45,86.
 José Ramírez López, 98,26.
 Manuel Ramírez Per, 245,33.
 Manuel Redondo Compés, 460,35.
 Bernardo Rodrigo Burgos, 84,56.
 Manuel Román Gálvez, 472,49.
 Manuel Román Gracia, 235,00.
 Angel Román Gimeno, 1,99.
 Angel Román Sánchez, 20,57.
 Antonio Román Val, 171,67.
 Orencio Koyo García, 32,80.
 Nicolás Ruiz Lamuela, 598,89.
 Manuela Ruiz Matria, 115,1.
 Concepción Sáinz Martínez, 738,61.
 Mariano Sánchez Angulo, 52,04.
 Francisco Sánchez Bernal, 203,10.
 Ramón Santos Aznar, 1,40.

Miguel Sánchez Asensio, 78,15.
 María Sanjuán Lasheras, 20,75.
 Juan Francisco Segrera Cabeza, 20,52.
 Ramón Sierra López, 369,99.
 Manuel Soriano Bernal, 43,69.
 Manuel Soriano Muéla, 149,44.
 Teresa Soriano Bernal, 9,56.
 Nicolás Soriano Moneva, 73,17.
 Francisco Tejero Herrero, 233,22.
 Unión Agrícola (su Presidente), 34,51.
 Antonio Val Lamuela, 393,74.
 Antonio Val Martínez, 320,66.
 Manuel Val Martínez, 58,09.
 Roque Val Palacios, 58,18.
 Hilario Val Palacios, 70,37.
 Miguel Val Tapia, 42,90.
 Domingo Valero Cabeza, 53,42.
 José Valero Sánchez, 22,53.
 Ricardo Valero Sánchez, 48,26.
 Joaquín Cabrero Peiro, 112,41.
 Cirilo Ezquerria Mendieta, 35,53.
 Sebastián Cavero Peiro, 12,60.
 Manuel Caro Nuidel, 17,30.
 Bernabé Cabrero Peiro, 39,10.
 Pedro Cabrero Peiro, 39,10.
 Joaquín Fernández del Corral, 298,11.
 Juan Esteban López, 21,51.
 León Francés Badules, 160,58.
 Josefa García Bribián, 70,94.
 Pedro Lauza Redondo, 1,45.
 Pedro Lorente Muñoz, 36,02.
 Juana López Peiro, 60,22.
 Juana Lorente Lorente, 29,06.
 Santiago Lorente Muñoz, 36,02.
 Manuel Monin Gimeno, 241,77.
 Guadalupe Mata, 15,35.
 Manuel Mendieta, 61,67.
 Francisco Muñoz Morales, 331,19.
 Francisco Mendoza Bribián, 8,35.
 Felipe Muñoz Tlandes, 9,50.
 Pedro Muñoz Hernández, 10,30.
 Toribio Pascual Gallego, 53,03.
 Timoteo Peiro Francés, 320,34.
 Francisco Peiro Cabrero, 28,22.
 Manuel Peiro Francés, 23,81.
 Faustino Peiro Pascual, 32,74.
 Mariano Redondo Crespo, 10,35.
 Jacinto Redondo Ezquerria, 29,60.
 Atanasio Redondo Serrano, 10,60.
 Juan Romeo Redondo, 28,57.
 Miguel Sebastián Redondo, 226,83.
 Manuel Segura Franco, 53,42.
 Andrés Serrano Aldea, 23,81.
 Pedro Serrano Romeo, 10,22.
 Almonacid de la Sierra, 9 abril 1930.—Antonio Pérez.

SECCIÓN SEXTA

Almonacid de la Sierra. N.º 1.904.

Subasta de fincas del Pósito.

D. Manuel Martínez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Junta Administradora del Pósito de esta villa;

Hago saber: Que continuando todavía sin surtir efecto o remate, en cuanto a 27 fincas propiedad de dicho Pósito, por falta de licita-

dores en todas las subastas que en trámite ordinario autoriza el vigente Reglamento sobre la materia anunciada anteriormente, y resultando que tanto la Dirección general de Agricultura como la Sección provincial del ramo dispusieron la retasa de las fincas en cuestión para celebrar nueva subasta, queda designado, a tal objeto, el día primero de junio próximo, de diez a doce de su mañana, simultáneamente en estas Casas Consistoriales y Sección provincial; debiendo advertir que el tipo igual a lo fijado en el pliego de esta reciente peritación o retasa, así como las condiciones que ya se insertaron en el B. O. de 31 de octubre de 1928 con motivo de la primera subasta, se hallan de manifiesto en los dos centros oficiales mencionados, donde podrán los interesados que deseen tomar parte enterarse, dentro de las horas de oficina, con antelación al acto.

Almonacid de la Sierra, 1.º de mayo de 1930.
 El Alcalde, Manuel Martínez.—D. S. O., El Secretario del Ayuntamiento, Placentino Cobos.

Cariñena. N.º 1.905.

El Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión extraordinaria del día 30 de abril último, acordó la siguiente transferencia de créditos en el presupuesto municipal ordinario de gastos de 1930, desde la partida 73, artículo 3.º del capítulo XI, 2.000 pesetas, y desde la partida 61, artículo 1.º del capítulo VIII, 187'50 pesetas, para la partida 75 bis, artículo 1.º del capítulo XIII, 957'50 para creación del Pósito (R. D. de 27 de diciembre 1929) y a la partida 72, artículo 1.º del capítulo XI, 1.230 pesetas para revocar la fachada de la casa cuartel de la Guardia civil.

Y a los efectos reglamentarios se hace público por quince días para que en la secretaría del Ayuntamiento se presenten las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Cariñena, 2 de mayo de 1930. — El Alcalde, Tadeo Peligero.

Chiprana. N.º 1.882.

Se anuncia nuevamente la vacante de la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 336'40 pesetas por residencia y prestación de servicios sanitarios, pagaderas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más el importe de los medicamentos facilitados a los individuos de las familias incluídas en la beneficencia municipal.

Las instancias, debidamente documentadas, se presentarán en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días; pasados los cuales, se proveerá.

Chiprana, 2 de mayo de 1930.—El Alcalde, Miguel Nicolás.

Fuentes de Jiloca. N.º 1.883.

Por sexta vez se anuncia la vacante de Matrona titular de este pueblo, dotada con el haber anual de seiscientas pesetas, y advirtiéndose que se admiten solicitudes por término de treinta días; debiendo dirigirse a esta Alcaldía.

Fuentes de Jiloca, a 2 de mayo de 1930.—El Alcalde, Juan Biota.

La Almunia de D.^a Godina. N.º 1.902.

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta para el arriendo del teatro de su propiedad, por el presente se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 26 del Reglamento de contratación vigente, para que durante el plazo de cinco días se presenten las reclamaciones pertinentes; advirtiéndose que finados éstos no se admitirá ninguna.

La Almunia, 3 de mayo de 1930.—El Alcalde, Antonio Monreal.

Alagón. N.º 1.677.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno de esta villa, durante el finado mes de marzo.

De la Comisión Permanente.

Sesión del día 5. — Dar de baja a solicitud propia en el padrón de habitantes de este término municipal, por trasladar su residencia a Zaragoza, a Antonio Rubio Ruiz y su familia (Miguel Servet, 3).

Quedar enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes, durante el finado mes de febrero, con un aumento de 93,12 pesetas en relación con igual mes del año anterior.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha conforme a la relación presentada por Secretaría.

Contestar al señor Sobrestante del F. C. del Norte, que para la reparación del riego que solicita en el camino vecinal de la estación, debe pedir la correspondiente autorización a la Diputación provincial, de quien depende ese camino.

Adherirse este Ayuntamiento a la campaña que se propone desarrollar el señor Secretario del Ayuntamiento de Graus, en el próximo Congreso Nacional de Municipios que ha de celebrarse en Valencia, defendiendo el tema "Los arbitrios fiscales y las obligaciones sanitarias en el Municipio rural" contribuyendo al efecto con la cuota de diez pesetas para gastos de representación.

Vista la reclamación formulada por los ex Concejales D. Carmelo Lasheras Motoque y D. Angel Laserrada Quílez, considerándose agravados por la forma en que fueron proclamados Concejales los señores D. Antonio Callén Lanas y D. Tomás Purí Laserrada, se acuerda informarla en el sentido de que dicha proclamación fué hecha con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 4.º y 7.º, Regla 1.ª, apartado D) y Regla 2.ª del Real decreto de 15 de febrero último, por los señores Callén y Purí, los ex Concejales que resultaban con mayor número de votos, en este distrito electoral, según las listas certificadas que obran en el oportuno expediente, elevándola al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con certificación de este acuerdo, para la resolución que proceda.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la anterior.

Proceder a la reparación y limpieza del desagüe de la calle de Costa.

Quedar enterados de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia,

declarando bien hecha la proclamación de los Concejales señores Purí y Callén, que será comunicada a los reclamantes.

Aprobar el extracto de los acuerdos de la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno, correspondiente al finado mes de febrero, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Dar de baja del padrón de habitantes, por trasladar su residencia a Binéfar (Huesca), a Manuel Orté Ruiz y familia.

Dar las gracias al Excmo. Sr. D. Antonio Mayandía, por la carta recibida condoliéndose de las pérdidas que ha experimentado este vecindario con los recientes temporales y ofreciéndose como siempre al Ayuntamiento.

Transmitir, asimismo, las gracias al Sindicato Central de Aragón por sus ofrecimientos al Ayuntamiento y agricultores, con motivo de las pérdidas sufridas en las últimas inundaciones.

Pasar a estudio del Ayuntamiento pleno la comunicación recibida del Jefe de la Guardia civil de esta línea, relacionada con la construcción de la Casa Cuartel, sin perjuicio de contestarle dándole cuenta de las gestiones realizadas hasta el día, sobre el particular.

Nombrar representantes que han de concurrir a la Asamblea pro Confederación del Ebro, que se celebrará, en Zaragoza, el día 23 del actual, al Sr. Alcalde, Concejales D. Joaquín Borao y Secretario de la Corporación.

Sesión del día 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al depositario municipal Sr. Ordóñez, para hacer efectiva en la Diputación Provincial, la cuenta por servicio de bagajes correspondiente al 4.º trimestre de 1929.

Proceder al blanqueo de las habitaciones del nueve Jefe de la Guardia Civil de esta línea y del local destinado a las menuderas en el Matadero.

De acuerdo con lo propuesto por la Junta Municipal de Sanidad, poner en condiciones higiénicas el local y las mesas que utilizan las menuderas en el Matadero a base de zinc o mármol para facilitar su limpieza diaria.

Publicar un Bando prohibiendo el vertido de escombros y basuras a la entrada del camino de Cabañas, pudiéndolo hacer desde el puente llamado de Salvatierra en adelante, extendiéndose lo convenientemente.

Facilitar al Sindicato de Riegos de Jalón, los piquetes que solicita de la mejana de la Puerta de la Codera, para la reparación de la acequia averiada por las recientes avenidas del río Ebro.

Autorizar a la Agencia del Ayuntamiento en la Capital, para el pago a D. Miguel Tutor del primer trimestre de su crédito reconocido por pavimentación de calles y de cuatro pesetas a la Junta Provincial del Censo electoral, por la impresión de las listas del Censo corporativo.

Citar nuevamente al Concejales D. Antonino Alegre Adé, para celebrar sesión esta Comisión permanente, el día 31 del actual a las seis de la tarde, con objeto de darle posesión de su cargo de 2.º Teniente Alcalde, sin perjuicio de que por la presidencia se le impongan las sanciones establecidas en el artículo 275 del Estatuto mu-

nicipal, por su falta de asistencia a la última del día 18 de los corrientes.

Requerir a la señora viuda de Chárlez, Obreira del Pilar y señora Baronesa de La Joyosa, a quienes se conoce como usuarios del paso del camino llamado de la Yema, confrontante con sus respectivas heredades, para que en el improrrogable plazo de quince días, lo pongan en las debidas condiciones de tránsito; así como a la señora Baronesa de La Joyosa, el derribo o reparación inmediata del alero del tejado del edificio llamado "Molino" en el punto expresado, por el inminente peligro de ruina en que se encuentra, y en previsión de posibles desgracias.

Declarar pobre, en sentido legal, al soldado Marcelino Laserrada Sola y su familia, a los efectos del caso 2.º del art. 265 del vigente Reglamento de Quintas.

Sesión del día 31.—Aprobar el acta de la anterior.

Dar posesión del cargo de 2.º Teniente Alcalde al Sr. Alegre, entrando desde luego a formar parte de esta Comisión permanente.

Del Ayuntamiento Pleno.

Sesión del día 12. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de una carta recibida del Sr. Presidente de la Tuna Universitaria de Zaragoza anunciando su llegada a esta villa a las siete y media de la tarde del día de mañana, con el propósito de dar una serenata al Ayuntamiento y a continuación un festival en el Teatro de la localidad, facultando al Sr. Alcalde para recibirlos en la Casa Consistorial con los señores Concejales que deseen acompañarlo y obsequiarles en la forma y proporción que las circunstancias aconsejen.

Admitir la renuncia que presenta D. Tomás Puri Laserrada de su cargo de Concejales y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, fundada en impedimento físico y tener la edad de 75 años, según certificación facultativa que presenta.

Proclamar Concejales para cubrir esta vacante a D. Gregorio Vera Ilundain por ser el que sigue con mayoría de votos conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 15 de febrero último.

Designar para el cargo de 2.º Teniente de Alcalde, que queda vacante por la renuncia del señor Puri, al Concejales D. Antonino Alegre que como tal formará parte de la Comisión municipal permanente.

Hacer saber estos nombramientos a los interesados de los que se dará asimismo cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de lo ordenado en su circular, fecha 3 de febrero último.

Darse por enterados de una comunicación del Jefe de la Guardia Civil de Zaragoza, fecha 10 del actual, transmitiendo otra del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, autorizando al Ayuntamiento para tributar un homenaje al Teniente de la Guardia Civil, que ha sido de esta línea, D. Alejandro Hernández.

Acceder a lo solicitado por Eugenio González Modesto Lambea y 23 vecinos más de la calle de Costa y Convento, para proceder a la

reapertura del brazal de riego de "Cascajo" en la plaza de San Juan, con el exclusivo objeto de utilizarlo para la toma de aguas y con la prevención de que serán castigados los que lo empleen para otros usos ya determinados en las ordenanzas municipales.

Tomar en consideración la petición que sobre aumento de sueldo formulan los guardas municipales Julio Angoy e Hilario García, para bonificarles en la medida que permitan las necesidades del presupuesto.

Darse por enterados de un escrito presentado por doña Emerenciana Lázaro, viuda del farmacéutico D. Francisco Gómez, renunciando a los derechos que sobre la titular y farmacia de esta villa le corresponden por la defunción de su esposo.

Denegar la subvención que pretenden Dámaso Chueca y otros regantes, para el arreglo de un muro en el camino de Torres, por entender que tratándose de un camino de herederos es a los propietarios colindantes a quienes les corresponde hacer las reparaciones necesarias.

Proceder a la marcación de un lote de leña de las mejanas del Ayuntamiento para los guardas de montes y otro para el servicio benéfico del Hospital local.

Declarar prófugos, para todos los efectos legales, por ignorado paradero, a los mozos del actual reemplazo: Salvador Albert Cano; Teodoro Benavente Palomera; Emilio Benito Ibáñez; Andrés Romeo Serrano; Gaspar Jiménez Jiménez; Félix Ruiz Martínez y Generoso Sierra Gracia y al procedente del reemplazo de 1927, Bienvenido Sanz Tomás.

Declarar excluido totalmente del servicio militar al mozo número 32 del actual alistamiento, José Martínez Jimeno, en vista del resultado que ofrece la documentación recibida del Ayuntamiento de Barcelona.

Proceder al cobro durante el período voluntario de un mes de los arbitrios sobre perros y circulación de bicicletas.

Aprobado este extracto en sesión del día 16 del actual.

Alagón, a 22 de abril de 1930.—El Secretario, Guillermo Arilla.—V.º B.º El Alcalde, José Seral.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos e. materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 1.887.

EMBID CIMORRA, Domingo; cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de San

Pablo de Zaragoza, a fin de prestar declaración en el sumario 136 de 1930, sobre robo, contra Juan Pablo Señalado García.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1 888.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en el expediente instado por Alejandra Julián Luño, vecina de esta ciudad, casada, sobre depósito de su persona, dictó auto el veintiséis de abril último que contiene la parte dispositiva que dice así:

«Se decreta el depósito de Alejandra Julián Luño, nombrándose depositario de la misma a su padre Angel Julián, el cual se llevará a efecto una vez éste acepte y jure dicho cargo en forma. Quede en poder de la depositada su hija María del Pilar López; intímase al José María López para que no moleste a su mujer ni al depositario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.» Cuyo depósito se llevó a efecto el treinta de dicho abril.

Y para que lo preinserto sirva de notificación e intimación al José María López Gómez, cuyo paradero se ignora, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Zaragoza, a tres de mayo de mil novecientos treinta.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 1.858.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en expediente para la reclusión definitiva en el Manicomio de esta ciudad de Félix Condón Oto, natural de Tobed, de treinta y siete años de edad, casado, y cuyas demás circunstancias se ignoran, ha acordado se emplace a los parientes más próximos de éste, a fin de que, dentro del término de treinta días comparezcan, si vieren convenirles, con el fin de ser oídos; con la prevención que de no verificarlo, se resolverá lo procedente, con o sin su audiencia.

Y desconociéndose el paradero de los citados parientes, se verifica el emplazamiento acordado por medio de la presente, que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido en Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 1.861.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en expediente para la reclusión definitiva en el Manicomio de esta ciudad, de Mariano Beltrán Iníiguez, natural de Ascara, Huesca, de cuarenta y un años de edad, casado, y cuyas demás circunstancias

no constan, ha acordado se emplace a los parientes más próximos de éste, a fin de que, dentro del término de treinta días, comparezcan, si vieren convenirles, con el fin de ser oídos; con la prevención que de no verificarlo, se resolverá lo procedente, con o sin su audiencia.

Y desconociéndose el paradero de los citados parientes, se verifica el emplazamiento acordado por medio de la presente, que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido en Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 1.862.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, en el expediente que se instruye sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Marta Soria Ramiro, natural de Encinacorba, de 39 años de edad, de estado soltera; ha acordado se emplace a los parientes más próximos, desconocidos, de la supuesta alienada, para que dentro del término de treinta días comparezcan en el expediente, si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá, con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos señores, se publica el presente en este periódico oficial, que expido en Zaragoza, a treinta de abril de mil novecientos treinta.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 1.859

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en expediente para la reclusión definitiva en el Manicomio de esta ciudad de Albina Muñoz Pallés, natural de Lledó, Teruel, de treinta y seis años de edad, soltera, y cuyas demás circunstancias se ignoran, ha acordado se emplace a los parientes más próximos de ésta, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan, si vieren convenirles, con el fin de ser oídos; con la prevención que de no verificarlo se resolverá lo procedente con o sin su audiencia.

Y desconociéndose el paradero de los parientes, se verifica el emplazamiento acordado por medio de la presente, que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido en Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

MPRENTA DEL HOSPICIO